

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 553**  
**Carrera de Educación Parvularia mención Expresión Artística de la**  
**Universidad Pedro de Valdivia**

En base a lo acordado en la nanogésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia mención Expresión Artística presentado por la Universidad Pedro de Valdivia; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 92, de fecha 28 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Educación Parvularia mención Expresión Artística de la Universidad Pedro de Valdivia se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 15 de octubre de 2015 los representantes legales de la Universidad Pedro de Valdivia don Aldo Juan Biagini Alarcón y don Enrique Fernando Rodríguez Villa; y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 6 de enero de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 21 de enero de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 92 del 28 de enero de 2016.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está bien formulado, incluyendo competencias genéricas y específicas; es consistente con la misión institucional y coherente con la estructura curricular, el plan de estudios y la metodología de enseñanza; ha sido reformulado con la participación de sectores internos y externos a la unidad. El perfil de egreso es coherente con la visión y misión de la institución y propósitos de la facultad, está difundido por diversos medios, y existen mecanismos para su revisión consistente con criterios institucionales para ello.
- Existen criterios de admisión claros y conocidos por la comunidad, y responden a los desafíos que plantea el plan de estudios. Se aplican mecanismos que tienden a evaluar el logro de los objetivos definidos en consistencia con el modelo educativo, y opera un proceso formal, normado, para obtención del título.
- La unidad mantiene un seguimiento del progreso del estudiante en el currículum, al tiempo que operan mecanismos de facilitación del proceso formativo en las sedes como un sistema de alerta temprana de deserción, salas de recursos de aprendizaje y apoyo al bienestar estudiantil (becas internas de estudios y apoyo psicológico y psicopedagógico), lo que tiende a asegurar la homogeneidad de la docencia en las versiones de la carrera.

- En la vinculación con el medio destacan las acciones de extensión académica lo que apunta a posicionar a la carrera en el medio educativo, y conexiones asociadas a la gestión de prácticas con establecimientos educacionales.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso diseñar e implementar un sistema efectivo de seguimiento de egresados con retroalimentación para ajustes internos de mejora.
- Es asimismo importante diseñar y establecer políticas y mecanismos de vinculación con el medio que impliquen bi-direccionalidad que incidan en el proceso formativo.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una estructura organizacional, financiera y administrativa acorde con las necesidades y objetivos de la institución y sus procesos y programas académicos. El cuerpo directivo cuenta con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente establecidas a través de todas las sedes.
- El cuerpo docente posee las credenciales y experiencia, reconocido así por los alumnos, y es suficiente para conducir los programas de enseñanza comprometidos; está sometido a un sistema de evaluación de desempeño, como también de jerarquización, promoción y evaluación con normativas y procedimientos formalizados y difundidos.
- La infraestructura y los medios educacionales están disponibles y tienden, en general, a facilitar el desarrollo de los programas docentes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso fomentar en el cuerpo de profesores el uso de soportes de apoyo para la postulación de proyectos de investigación interna y en general la productividad académica, y facilitar vía mayor dedicación contractual o incentivos su participación en la gestión curricular y otras actividades.
- Se evidencia diferencias en infraestructura en las distintas sedes, especialmente en los recintos de biblioteca, como asimismo en la dotación bibliográfica específica para la línea de especialización que oferta la carrera.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una declaración de propósitos, alineados con el proyecto académico, visión y misión de la institución, la cual dispone recursos como sea requerido. La unidad cuenta asimismo con instancias de autorregulación (consejos de facultad, carrera, reuniones periódicas con estudiantes y sus directivos, evaluaciones departamentales, un piloto de pruebas nacionales de carrera), desde las cuales se toman decisiones para mejoramiento.
- La unidad entrega información clara y ajustada a la realidad, respecto de la oferta educacional y los servicios en general, y mantiene normas que regulan la convivencia en la comunidad universitaria.
- El proceso de autoevaluación fue bien organizado, participativo y logró identificar las principales fortalezas y debilidades, elaborándose un plan que abordar los desafíos en cada una de las dimensiones de análisis.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso revisar instancias que aseguren que la formación del Licenciado en Educación se desarrolle en un ambiente multidisciplinario.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

- La unidad, en general, logró un avance adecuado en el abordaje de las principales observaciones planteadas en las tres dimensiones de análisis, Perfil de Egreso y Resultados, Condiciones de Operación y Autorregulación.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Educación Parvularia mención Expresión Artística de la Universidad Pedro de Valdivia **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Educación Parvularia mención Expresión Artística de la Universidad Pedro de Valdivia, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina según sede) en las sedes institucionales de Antofagasta (diurno y vespertino), La Serena (diurno), Santiago (diurno) y Chillán (diurno), por un período de tres (3) años, el que culmina el 28 de enero de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia mención Expresión Artística de la Universidad Pedro de Valdivia, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**CARLOS REYES S.**  
**Director de Procesos de AcreditAcción**



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Representante Legal de AcreditAcción**